



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA"

Circular número 220(1)060/2019

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019

**DIRECTORES DE ÁREA, ENLACE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
COORDINADOR DE CECYTES, DIRECTORES DEL CNAD,
ADMINISTRADOR DEL CAP, RESPONSABLES DE LAS
OFICINAS ESTATALES DE LA UEMSTIS EN LOS ESTADOS Y
LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTENTE DE ENLACE OPERATIVO
EN NAYARIT Y DIRECTORES DE LOS PLANTELES DE LA UEMSTIS
PRESENTE.**

Me refiero al oficio número No. 2054, signado por la Coordinadora Sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Liliana Concepción Vélez Juárez, por el que hace de nuestro conocimiento que el día 26 de agosto del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Número 16/08/19, por el que se expide el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se les instruye para que, como responsables de las áreas o centros de trabajo a su cargo, realicen las acciones necesarias que aseguren la correcta difusión entre su personal, así como la debida observancia y cumplimiento de dicho Código de Conducta. (se anexa copia del acuerdo en cita para pronta referencia).

No omito mencionar que la omisión en la atención e inobservancia de la presente circular, podría dar lugar a posibles sanciones administrativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S.E.P. S.E.M.S.

UNIDAD DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE
JEFE DE LA UNIDAD

C. c. p. Coordinadora Sectorial de Normatividad. Presente.

C. c. p. Xóchitl López López. Directora de Coordinación Operativa, Supervisión y Control de la UEMSTIS. Presente.

RSA/XL/TCN